

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D.C., veintitres (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD No. 1100131100032022 00425

Del resultado de la prueba de ADN, allegada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, **SE CORRE TRASLADO** a las partes, por el término de TRES (3) DÍAS, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE(2)

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

No. 02 HOY 24 DE ENERO DE 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO

SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **14624fbe2f673221b4904749dfacd046dfa5e173b7dfaf93a4f15c8c21637405**
Documento generado en 23/01/2023 04:35:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D.C., veintitres (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD No. 1100131100032022 00425

TÉNGASE EN CUENTA que la demandada KELLY ALEJANDRA BOLAÑO SUAREZ en su calidad de representante legal de la menor de edad HELEN SARAY VILORIA BOLAÑO se notificó personalmente de la presente demanda, conforme lo dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, quien dentro del término de ley guardó silencio.

TÉNGASE EN CUENTA en el momento procesal oportuno, la solicitud efectuada por el Agente del Ministerio Público adscrito a este despacho.

NOTIFÍQUESE(2)

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

No. 02 HOY 24 DE ENERO DE 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO

SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dc4bd864bfcf6044e779af4ac580699f19a1c53ee39c89c00b72ca9bad1a088**

Documento generado en 23/01/2023 04:35:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>